

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CASTRO, solicitando autorización para la instalación de un puesto de compraventa de uva y aceituna en inmueble sito en Ctra. de Villafranca, parcela nº 12 del polígono nº 9, una vez finalice la campaña de recolección y hasta la finalización del rebusco de esta temporada 2.014, examinado su contenido y la documentación adjuntada, la Junta Local acuerda conceder la autorización solicitada sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigibles a la actividad.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ BARRERA BECERRA, solicitando autorización para la instalación de un puesto de compraventa de uva y aceituna en inmueble sito en C/ Hermano Enrique, s/n (bodegas INVIOSA), una vez finalice la campaña de recolección y hasta la finalización del rebusco de esta temporada 2.014, examinado su contenido y la documentación adjuntada, la Junta Local acuerda conceder la autorización solicitada sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigibles a la actividad.

Visto el expediente de Ayuda de Protección Social Urgente nº 14/015-JLTG, según Decreto 10/2014, de 4 de febrero, de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda por importe de 1.060,00 € respectivamente, con las formas de pago y justificación de la misma que en el informe propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a DEL CARMEN DONAIRE GÓMEZ, titular del establecimiento de hostelería denominado Café-Bar “El Zaguán”, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas) en C/ Pilar, nº 7, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RODRIGUEZ PÉREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-2293-S, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por AMP, denunciando actividad de “Extracción de áridos y residuos” en parcelas varias de los polígonos nº 16 y nº 17 de este Término Municipal por carecer de licencia, examinado su contenido, previos los informes administrativos, de agentes de autoridad y Policía Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda notificar a la empresa RECICLAJES ACEUCHAL, S.L. para que paralice la actividad que está ejerciendo por carecer de licencia o autorización y presente comunicación previa y/o licencia de apertura de la misma, debiendo retirar los carteles anunciadores de la empresa hasta tanto obtenga, si procede, autorización.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO SAN ISIDRO DE ACEUCHAL, para “Ejecución de Fábrica de aderezo de aceitunas” en parcela nº 57 del polígono nº 14 de este Término Municipal, según proyecto técnico presentado, haciendo constar la necesidad de cumplir los requisitos establecidos en la Resolución de otorgamiento de Calificación Urbanística de 21 de Julio de 2014, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo (Expte. 13/029/BA) y en la LSOTEX (art. 27.2). (Expte. licencia municipal de Obras nº 32/2.013).

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.